

### Requisitos Tramite definitivo por Exportación

- Declaración Jurada FORM. N°. 12 firmada por el Propietario (Solicitar en informaciones). En Caso de que el trámite sea realizado por un gestor, éste debe estar autorizado en acápite N°. III. fotocopia de su Documento de Identidad.
- Documento de Identidad del Propietario o apoderado (fotocopia a color).
- Aviso de Cobranza de luz (Donde especifique la UV y la Mza.).
- Certificado y/o Carnet de Registro de Propiedad (RUAT - 03). En caso de no tener, presentar Certificado de Extravío RUAT 03 emitido por Tránsito, (validez 30 días).
- Valorado de 50 Bs., 10 Bs. y caratula de 5 Bs., junto a la solicitud de baja dirigida a: Jefe del Departamento de Vehículos del Gobierno Municipal Autonomo de Santa Cruz de la Sierra.
- Valorado de 50 Bs., para la certificación de baja.
- Folder amarillo.

Ademas debe adicionar en caso que la Baja sea:

- **Exportación.-**
- Póliza de Exportación del vehículo.
- Certificación emitida por tránsito sobre baja por exportación.
- **Baja Tributaria por Robo.-**
- Formulario de Denuncia de Robo realizada en DIPROVE.
- Certificación Actualizada emitida por TRANSITO o DIPROVE donde indique que el vehículo no ha sido recuperado.
- **Deterioro o fin de vida útil.-**
- Certificación emitida por Tránsito sobre la baja por deterioro o fin de vida útil.
- **Siniestro.-**
- Certificación emitida por Tránsito sobre la baja del vehículo por siniestro.

En caso de apoderado y/o Representante Legal adicionar Poder de Representación (fotocopia) o documento de identidad del apoderado (Fotocopia a color) y NIT (Fotocopia en caso de contribuyente jurídico).

**NOTA.-** Devolver el certificado y/o carnet de propiedad original y las placas originales. Toda la documentación debe presentarse en original y fotocopias para su respectiva verificación.

Para los casos que el contribuyente presente copias legalizadas de la documentación, deberá presentar además denuncia de Tránsito por el extravío de sus Documentos originales.

### Requisitos de Entrega de Trámite:

1. Documento de Identidad del propietario o de la persona que ingreso el trámite (orig. y fot.).
2. Devolver el certificado y/o carnet de propiedad original y las placas originales.
3. 3era. Persona: Poder Notariado.